Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 3

Causa nro. 46/2017 REINOSO, JOSE RAUL c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/AMPARO LEY 16.986

AUTOS Y VISTOS:

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, su modo anormal de terminación (caducidad de instancia), y ponderando la tarea profesional desarrollada, se regulan los honorarios de la dirección letrada y representación de la parte demandada Dra. Natalia Romina López en la suma de pesos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta ($ 64.680), equivalente a la cantidad de 10 U.M.A. (art. 16, 48 y cc. de la ley 27.423 y acordada CSJN nro. 28/2021).

Déjese constancia que, en el caso de que el profesional beneficiario de los emolumentos, acredite su condición de responsable inscripta frente al Impuesto al Valor Agregado se deberá adicionar a los honorarios aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo de la condeanda en costas (Fallos: 316:1533; 322:523; 329:1834, entre otros).

Notifíquese.

Firmado en Ciudad de Buenos Aires en la fecha que indica la constancia de firma electrónica. - MDF

SANTIAGO R. CARRILLO

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO RICARDO CARRILLO
Date: 2022.02.21 15:31:34 ART

#29335123#316872507#20220221151903957